

Roberto Rodríguez Arnillas

Director General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

150 años de historia: evolución de las relaciones peruano-dominicanas y su agenda contemporánea (1874-2024)

150 years of history: evolution of Peruvian-Dominican relations and their contemporary agenda (1874-2024)

RESUMEN

El pasado 6 de abril, las relaciones bilaterales entre Perú y República Dominicana cumplieron 150 años de historia (1874-2024). El objetivo del presente artículo es abordar los antecedentes históricos de este vínculo político-diplomático, los principales hitos del proceso, así como sus respectivos ejes temáticos más relevantes en la actualidad.

El desarrollo histórico de las relaciones peruano-dominicanas evidencia un progresivo incremento de su nivel de representación y de la densidad de la agenda bilateral. A la fecha, Perú y República Dominicana han logrado construir una importante institucionalidad (mecanismos, acuerdos y convenios) bajo la cual se desarrolla, de manera dinámica, la agenda bilateral que incluye temas políticos, económico-comerciales, jurídicos, de seguridad, entre otros.

Palabras clave:

Perú, República Dominicana, relaciones bilaterales, diplomacia, relaciones consulares

ABSTRACT

Last April 6, bilateral relations between Peru and the Dominican Republic celebrated 150 years of history (1874-2024). The purpose of this article is to address the historical background of this political-diplomatic link, the main milestones of the process, as well as their respective most relevant thematic axes at present.

The historical development of Peruvian-Dominican relations shows a progressive increase in their level of representation and the density of the bilateral agenda. To date, Peru and the Dominican Republic have managed to build an important institutional framework (mechanisms, agreements, and conventions) under which the bilateral agenda, including political, economic-commercial, legal and security issues, among others, is dynamically developed.

Keywords:

Peru, Dominican Republic, bilateral relations, diplomacy, consular relations

En el marco de 150 años de relaciones político-diplomáticas (1874-2024), Perú y República Dominicana han construido una institucionalidad bilateral compuesta por diversos acuerdos, convenios y mecanismos, y bajo la cual se desarrolla una agenda común. El presente artículo aborda los antecedentes históricos de esta relación, los principales hitos, así como sus respectivos ejes temáticos más relevantes en la actualidad.

En ese sentido, el análisis de este proceso histórico denota cómo la agenda de la relación peruano-dominicana —cuyo origen consular fue propiciado por variables principalmente económico-comerciales— fue adquiriendo mayores niveles de densidad, al punto de incluir en la actualidad, aunque en diferentes niveles de relevancia, componentes políticos, legales, migratorios, de seguridad, entre otros. Así, la voluntad de ambos gobiernos de estrechar la relación bilateral hace prever un desarrollo más profundo de esta agenda en los próximos años, bajo principios compartidos como la promoción de la democracia, los derechos humanos y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

1. La evolución de la relación bilateral entre Perú y República Dominicana

1.1 *Antecedentes: la posición del Perú con relación a la anexión de República Dominicana a España y el Congreso Continental de Lima (1861-1864)*

Pese a que los primeros antecedentes de la relación entre Perú y República Dominicana, si bien indirectos, se remontan al siglo XV —periodo en el que se registró una importante emigración de colonos asentados en La Española hacia el virreinato del Perú a causa del descubrimiento de importantes yacimientos mineros; así como a la posterior participación del sacerdote y educador peruano Gaspar Hernández (1834-1840) en el proceso independentista de República Dominicana— no fue hasta 1861 cuando este vínculo se hizo más patente aún sin llegar a formalizarse.

En tal sentido, el 18 de marzo de 1861 se anunció la anexión de República Dominicana, país independizado de Haití en 1844, a la corona española. La soberanía fue entregada, de manera voluntaria y sin mediar conflicto alguno, por el propio Jefe de Estado General Pedro Santana Familias, quien posteriormente fue nombrado gobernador civil y capitán general de esta dependencia (Amarante, 2007). A pesar de la anuencia de un importante sector de la élite política dominicana, esta decisión generó el rechazo generalizado de la población local y marcó el inicio de un periodo de conflictos internos entre separatistas y sectores afines a España.

La primera protesta proveniente de otro Estado ante esta anexión fue la del gobierno del Mariscal Ramón Castilla, presidente del Perú en dos periodos (1845-1851 y 1855-1862). Castilla instruyó al Ministro de Relaciones Exteriores José Fabio Melgar, a remitir una circular a los demás gobiernos de América, la cual fue respondida de manera favorable por Nicaragua, Colombia, Bolivia, Argentina y Chile. A través de dicha comunicación, fechada el 24 de agosto de 1861, Perú manifestó su enérgico rechazo a este suceso, en el cual un gobernante local pactaba, de manera inconsulta, la “reconquista” de una república libre, así como su preocupación por el mensaje que se estaba transmitiendo a las potencias europeas (Troncoso, 1968).

Esta circular, de marcada impronta republicana y americanista, presenta un curso de acción a fin de revertir dicha anexión y prevenir hechos de similar naturaleza en la región. En el citado documento se señala:

Todos estos poderosos motivos han obligado a mi Gobierno, fiel a la poderosa tradición de la libertad y consecuente a la política con que ha cooperado con los demás Estados del Continente cada vez que América ha corrido un peligro común, o su independencia ha sido amenazada, a dirigirse a ellos, después de una madura deliberación adoptada en Consejo de Ministros, protestando contra la reincorporación de la República de Santo Domingo a la Monarquía Española, por el principio común que se ha conculcado, y sería peligroso admitir, para lo futuro, y por el modo ilegal con que se ha hecho; y proponiendo la alianza defensiva para rechazar la reconquista, en el caso de que se pretenda, cualquiera que sea el nombre con que se le disfrace y la potencia que acometa realizarla. (Troncoso, 1968, p. 40)

Asimismo, en concordancia con la reacción que se tuvo ante los mencionados hechos en República Dominicana, el 25 de agosto de 1861 el gobierno de Perú denunció ante las cancillerías de países vecinos, el proyecto de anexión de Ecuador a Francia, señalando que “una transformación de tal naturaleza, como la que negocia el Presidente del Ecuador, secundando el reprobable ejemplo del General Santa Ana [sic], llevaría loso [sic] graves caracteres de traición a la América” (Troncoso, 1968, p. 41). Las negociaciones entre algunos representantes de las élites políticas hispanoamericanas y las potencias europeas en el siglo XIX, orientadas a revertir los regímenes republicanos post-Independencia, deben ser comprendidas en el marco de los incipientes procesos de formación de los Estados-nación en la región, caracterizados por el predominio del caudillismo, inestabilidad política y económica, así como por la ausencia de proyectos nacionales.

Los alcances de la circular de Perú de 1861, dirigida a los gobiernos del continente, recién pudieron concretarse, aunque de manera restringida, en el congreso continental realizado en 1864 en Lima. A esta conferencia, llevada a cabo durante el mandato del Presidente Juan Antonio Pezet (1863-1865), asistieron delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Venezuela y Argentina.

Si bien la iniciativa peruana fue propiciada, en gran medida, por la anexión de República Dominicana a España —con el propósito de formar un bloque internacional de repudio a este hecho, así como suscribir un instrumento de defensa colectiva que coadyuve a la prevención de eventuales invasiones debido a la preocupación motivada por la creciente intervención europea y estadounidense (y su doctrina Monroe) en los países hispanoamericanos— sus antecedentes se remontan al pacto continental de 15 de septiembre de 1856, al cual se adhirieron Perú, Chile y Ecuador (Garibaldi, 2003).

A pesar de la relevancia que tuvo la situación política en República Dominicana al momento de iniciarse las gestiones para organizar el congreso continental,

dicho tema no fue abordado en el marco del encuentro. Esta importante omisión en la agenda del congreso se explicaría por la actitud moderada y prudente de las delegaciones asistentes, en un contexto internacional de creciente tensión de las relaciones entre España y sus antiguas dependencias, sobre todo con Perú y Chile; por lo cual “no cabía el deseo de echar más leña al fuego” (Troncoso, 1968, p. 46).

Pese a que durante el congreso en Lima no se emitió un pronunciamiento sobre la anexión de República Dominicana a la corona española ni se leyeron mensajes de representantes de la facción separatista de ese país, durante la conferencia se aprobaron los tratados Unión y Alianza defensiva entre los Estados de América, Sobre Conservación de la Paz entre los mismos Estados, Tratado de Correos y Tratado de Comercio y Navegación (Troncoso, 1968), los cuales no fueron ratificados por las partes.

La circular de 1861 y las gestiones correspondientes a la organización del congreso continental son manifestaciones de, aun sin relaciones consulares ni diplomáticas de por medio, la preocupación y solidaridad del gobierno y pueblo del Perú en cuanto a lo que acontecía en República Dominicana —cuya Guerra de Restauración finalizó en 1865 con la firma de anulación de la anexión por la Reina Isabel II—. En ese sentido, la política exterior peruana mantuvo un rol de liderazgo regional en la discusión sobre este hecho de relevancia hemisférica, el cual contribuyó, en su momento, al fortalecimiento del hasta entonces incipiente sentido de solidaridad latinoamericana.

1.2 El inicio oficial de las relaciones diplomáticas entre Perú y República Dominicana (1874)

En 1874, durante el mandato del civilista Manuel Pardo y Lavalle (1872-1876), Perú inició relaciones diplomáticas con República Dominicana al enviar un funcionario diplomático, Ramón de Silva, a nivel de agente consular residente (Amarante, 2007). A pesar de las dificultades relativas a las comunicaciones y al transporte, mediante resolución suprema 54, De Silva fue nombrado cónsul de Perú en Puerto Plata, ciudad situada en la costa norte del territorio dominicano. Asumió funciones el 6 de abril del mismo año, fecha que ha sido establecida por ambas partes como el inicio oficial de las relaciones político-diplomáticas entre las dos naciones.

La decisión del gobierno peruano de crear una misión consular en esta circunscripción obedece a incentivos fundamentalmente comerciales. Puerto Plata, que a la fecha sigue siendo la principal ciudad de la costa norte de República Dominicana, formaba parte de la ruta marítima para la exportación de azúcar, madera, tabaco, café y cueros (Amarante, 2007).

Ello, a pesar de la posterior decadencia económica derivada de la Guerra de la Restauración. Los productos que transitaban por este puerto del Caribe llegaban a Estados Unidos y a las principales potencias europeas del momento, tales como Francia, Holanda, Inglaterra y Alemania.

Al mismo tiempo, esta iniciativa de Perú puede ser comprendida en el marco de una tendencia global. En el siglo XIX, se produjo el resurgimiento de las relaciones consulares por diversos factores. Entre ellos, destacan (a) la independencia de Estados Unidos y de las repúblicas hispanoamericanas, lo cual coadyuvó a que estas naciones comercien, sin las restricciones impuestas por las antiguas metrópolis, con los países europeos, (b) la proliferación de acuerdos comerciales y de navegación, (c) el descubrimiento de nuevas técnicas industriales, y (d) los nuevos inventos como el barco de vapor y del tipo casco de hierro (Abrisqueta, 1974).

La apertura de un consulado en Puerto Plata también reflejó la voluntad peruana de proyectar sus intereses nacionales en un territorio estratégico en términos geopolíticos. En tal sentido, República Dominicana no solo era relevante por las razones comerciales anteriormente señaladas, sino también por formar parte del área de influencia inmediata de Estados Unidos, potencia emergente en esos años que fue adquiriendo mayor distinción dentro de las prioridades de la política exterior peruana. Al respecto, entre 1870 y 1888, Perú y Estados Unidos, mediante la suscripción de diversos tratados en materia comercial y de navegación, fueron elevando el nivel de sus relaciones bilaterales (Lawrence, 2002).

Esta visión de futuro y de vanguardia en la región por parte del Estado peruano se explica, en gran medida, debido a la profesionalización del servicio exterior iniciado décadas atrás por el Mariscal Ramón Castilla. En el marco de su primer gobierno (1845-1851), Castilla encomendó a José Gregorio Paz Soldán, connotado jurista y periodista de la época, preparar un proyecto de ley que organice el servicio diplomático y consular de la república, con el propósito de establecer deberes y derechos específicos para dichos funcionarios (Garibaldi, 2003). Desde la perspectiva de Castilla, la formación de un servicio exterior profesional y permanente representaba una tarea ineludible para el cumplimiento de los objetivos internacionales de Perú.

En 1894, en reciprocidad a la apertura del consulado peruano en Puerto Plata, el Secretario de Relaciones Exteriores de República Dominicana Enrique Henríquez, nombró cónsul general en Perú a Francisco Mario de Albertis (Amarante, 2007). La relevancia de este nombramiento radica en que se trata del primer diplomático dominicano en territorio peruano acreditado por su gobierno, y en que la apertura de un consulado general trascendía la representación estrictamente consular al adquirir connotaciones político-diplomáticas. En 1897, De Albertis fue reemplazado en sus funciones por

Benjamín Valega, quien ocupó ese cargo hasta 1923, contabilizándose así 25 años de servicio a los intereses de República Dominicana y su comunidad en Perú.

Hasta 1930, Perú expandió, por motivos principalmente comerciales, aunque no de manera exclusiva, su red consular en territorio dominicano al abrir consulados honorarios en otras ciudades portuarias como Santiago, Montecristi, San Pedro de Macorís (1898) y La Romana; mientras que República Dominicana abrió un consulado en Trujillo (1908) y un consulado honorario en El Callao (Amarante, 2007).

1.3 La designación de los primeros embajadores en Lima y en Santo Domingo (primera mitad del siglo XX)

Durante la tercera década del siglo XX, las relaciones bilaterales entre Perú y República Dominicana elevaron notablemente su nivel, pues, en 1938, el gobierno dominicano designó como embajador en Lima a Elías Brache hijo, connotado político y ministro de Relaciones Exteriores en tres oportunidades, quien presentó cartas credenciales al Presidente Oscar R. Benavides (1914-1915 y 1933-1939) el 15 de noviembre del mismo año. Se trata de un hito en la historia de las relaciones diplomáticas peruano-dominicanas, las cuales, hasta esa fecha, se habían desarrollado solo a nivel consular residente.

Por su parte, también en 1938, Perú envió a República Dominicana al Ministro Plenipotenciario Pedro de Osma, en el marco de una misión especial cuyo objetivo era presentar la posición peruana sobre el conflicto territorial con Ecuador (Amarante, 2007). Dicha misión incluía también la visita a Cuba y Haití. Su sede principal era Santo Domingo, dada la importancia comercial y política de dicho país en el contexto caribeño. Años después, en 1943, el gobierno peruano designó a De Osma como embajador residente en República Dominicana, en reciprocidad a la decisión adoptada por el gobierno dominicano años antes.

Si la expansión de las redes consulares de Perú y de República Dominicana, entre 1870 y las primeras décadas del siglo XX, se explica principalmente por variables económico-comerciales, el nuevo impulso que adquirió la relación bilateral a partir de 1930 tiene un origen ante todo político. En ese sentido, la afinidad ideológica entre Rafael Trujillo, presidente de República Dominicana (1930-1938 y 1942-1952) y los mandatarios peruanos Luis Miguel Sánchez Cerro (1930-1933) y Oscar R. Benavides (1933-1939) es un factor clave en ese proceso. La coincidencia relativa al autoritarismo, caudillismo

y mesianismo contribuye a entender la iniciativa de Trujillo de profundizar la relación con Perú, incluso manifestando en repetidas oportunidades su interés de visitarlo; así como también, el objetivo de ampliar su red de aliados en un contexto de creciente aislamiento internacional por el carácter dictatorial de su gobierno.

En lo que respecta a la agenda bilateral, el mandatario dominicano priorizó la cooperación en materia militar. Rafael Trujillo estuvo especialmente interesado en que miembros de las fuerzas armadas dominicanas se instruyeran en la Academia Naval y en la Escuela Militar de Chorrillos, por su prestigio en la región, lo cual se concretó a partir de 1944 (Amarante, 2007). La importancia que República Dominicana asignó a las relaciones con Perú explica que, entre 1938 y 1950, este país haya nombrado como embajadores en Lima a importantes personalidades políticas e intelectuales del medio local.

Así como el ascenso de Trujillo al poder es una variable que contribuye a explicar la profundización de las relaciones político-diplomáticas entre ambos Estados, no obstante, su accionar también fue la causa principal de su interrupción desde 1960 a 1964 (Amarante, 2007). En el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), República Dominicana fue sancionada debido a que se comprobó la participación de Rafael Trujillo — quien había dejado el poder meses atrás y había sido sucedido por su hermano Héctor— en un atentado contra Rómulo Betancourt, entonces presidente de Venezuela y uno de sus principales críticos en el frente internacional. Los países miembros de dicha organización, incluyendo Perú, rompieron relaciones diplomáticas con República Dominicana, cuyo régimen se volvió indefendible, generándose así mayores condiciones para una posterior transición.

Desde que ambos países elevaron sus relaciones diplomáticas a nivel de embajadores permanentes, a excepción del corto hiato anteriormente señalado, estas se han mantenido a ese grado hasta la actualidad. Un dato que denota esta continuidad es que, desde 1938 hasta inicios del siglo XXI, República Dominicana nombró alrededor de 30 embajadores en Lima; en tanto que Perú, una veintena en Santo Domingo (Amarante, 2007).

2. La relación bilateral en la actualidad (siglo XXI)

La política exterior de Perú tiene, entre sus objetivos estratégicos, posicionar al país como una potencia regional emergente, tanto a nivel bilateral

como multilateral, siendo el hemisferio americano su principal ámbito de influencia. En ese sentido, la proyección de Perú en la subregión del Caribe ha adquirido mayor relevancia en los últimos años.

En las anteriores secciones del presente artículo se ha destacado la relevancia geopolítica de República Dominicana en el continente. La longevidad de las relaciones peruano-dominicanas denotan la importancia que, históricamente, Perú le ha asignado a este país debido a su ubicación, extensión geográfica y peso demográfico en el contexto caribeño, así como por la herencia hispánica compartida. La diplomacia peruana ha considerado a República Dominicana como un pivote en la proyección de sus intereses en dicha área del hemisferio americano.

Esta relación bilateral se potencia en instancias multilaterales en las que ambos Estados coordinan, cooperan y negocian. Al respecto, Perú y República Dominicana forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), OEA y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Asimismo, Perú es observador del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), del cual República Dominicana es miembro fundador.

A continuación, se presentarán los principales mecanismos, comisiones y convenios establecidos en el marco de esta relación, así como temas relevantes de la agenda bilateral.

2.1 Mecanismos bilaterales

2.1.1 Mecanismo de Consultas Políticas.

Ambos países disponen de un Mecanismo de Consultas Políticas, establecido mediante un acuerdo suscrito en septiembre de 1998, en el cual se revisa la agenda bilateral y se identifican nuevos espacios de convergencia. La tercera y más reciente reunión, realizada a nivel de cancilleres por primera vez en su historia —las primeras dos ediciones de 2002 y 2014 fueron lideradas por los respectivos vicecancilleres—, se celebró en marzo de 2019 en Lima. En dicha ocasión, se suscribieron acuerdos relativos a extradición, servicios aéreos y gestión del riesgo de desastres.

Durante una reunión sostenida en 2023 por los cancilleres de ambos países, en paralelo al Foro Económico Mundial (WEF) en Davos, las partes acordaron impulsar, entre otros aspectos de la agenda bilateral, la próxima celebración de la IV Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas a fin de seguir profundizando la relación.

2.1.2 Convenio Básico de Cooperación Técnica.

Este eje de la relación bilateral se enmarca en el Convenio Básico de Cooperación Técnica, suscrito el 13 de julio de 2006. Los proyectos que se desarrollan bajo los lineamientos de este convenio son de la modalidad *sur-sur* y, básicamente, consisten en el intercambio de experiencias, talleres, pasantías y cursos de corta duración.

Hasta junio de 2023, se ejecutó el Programa de Cooperación Bilateral Perú-República Dominicana 2018-2020, compuesto por dos proyectos cuyas actividades tuvieron que extenderse debido a la pandemia de COVID-19. Perú cumplió el rol de oferente en uno de ellos, y rol dual (oferente-receptor) en el otro. Ambos respondieron a los sectores de fortalecimiento institucional en turismo y gestión del riesgo de desastres.

El Programa de Cooperación Técnica y Científica Perú-República Dominicana 2022-2024, aprobado en la III Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica y Científica, realizado el 17 de junio de 2022, se encuentra en implementación. Perú es oferente en cinco proyectos, en tanto que República Dominicana, en uno. Los proyectos son los siguientes:

1. Asistencia técnica para fortalecer las capacidades institucionales en desarrollo y gestión eficiente de parques y distritos industriales en República Dominicana (oferta de Perú).
2. Fortalecimiento de capacidades institucionales y de productores de agricultura familiar de República Dominicana en materia de inocuidad agroalimentaria en producción primaria (oferta de Perú).
3. Fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, participación, sostenibilidad e innovación del Sistema Nacional de Contratación Pública Dominicano (oferta de Perú).
4. Inclusión de la gastronomía como parte de la marca país a partir de la experiencia peruana y reactivación del turismo post pandemia (oferta de Perú).
5. Segunda fase del fortalecimiento de la estructura organizativa funcional de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones, y fortalecimiento de las capacidades técnicas en reducción de riesgos de desastres a partir de eventos sísmicos (oferta de Perú).
6. Nuevo modelo penitenciario: intercambio de experiencias y buenas prácticas en la gestión penitenciaria (oferta de República Dominicana).

Se encuentra pendiente el establecimiento de la fecha para la reunión de seguimiento a la III Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica y Científica entre Perú y República Dominicana, que se llevó a cabo el 17 de junio de 2022, y en la cual se aprobó el programa de cooperación bilateral vigente.

2.1.3 Comisión Mixta en Materia de Lucha Contra las Drogas.

Durante la III Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas de 2019, se expresó la preocupación por la problemática que representa el aumento de la producción de cocaína a nivel internacional, así como la importancia de implementar el Convenio para combatir el uso, la producción y el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, el cual fue suscrito por ambas partes en 2006.

Con ocasión de la última edición del referido mecanismo, Perú, país productor en la cadena de valor de drogas ilícitas como la cocaína, propuso a la contraparte la realización de la reunión Comisión Mixta sobre el convenio para combatir el uso, la producción y el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, la cual finalmente se concretó el 25 de mayo de 2023 bajo modalidad virtual.

En dicho encuentro se abordaron los siguientes tres ejes: control de la oferta, reducción de la demanda y cooperación judicial internacional. El objetivo de la primera edición de esta comisión fue establecer lazos de colaboración a nivel de las instituciones competentes, intercambiar experiencias e información especializada, además de fijar compromisos y prioridades para el trabajo futuro para tratar esta problemática global.

2.2 Principales temas de la relación bilateral

2.2.1 Tratado de extradición.

El Tratado de Extradición entre Perú y República Dominicana fue suscrito el 18 de marzo de 2019, en la ciudad de Lima, en el marco del III Mecanismo de Consultas Políticas.

Mediante resolución del Congreso de la República Dominicana del 22 de octubre de 2020, se aprobó el citado tratado, habiéndose cumplido los requisitos internos en dicho país para su entrada en vigor.

En lo que respecta a Perú, en sesión del 17 de diciembre de 2021, el pleno del congreso aprobó el proyecto de resolución legislativa mediante la cual se propuso aprobar este acuerdo. Posteriormente, D.S. 003-2022-RE, publicado el 8 de febrero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se ratificó y entró en vigor el 1.º de abril de 2022.

2.2.2 Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo.

El Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo fue suscrito el 18 de marzo de 2019 con ocasión del III Mecanismo de Consultas Políticas, a fin de fomentar

las relaciones aerocomerciales bilaterales, promoviendo la competencia y la expansión de oportunidades de comercio.

Con nota del 15 de noviembre de 2021, la cancillería dominicana comunicó que, mediante resolución del 11 de octubre de ese mismo año, el acuerdo fue aprobado, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la legislación nacional para su respectiva ratificación. En lo que respecta a Perú, en sesión del 17 de diciembre de 2021, el pleno del congreso aprobó el proyecto de resolución legislativa mediante la cual se propuso admitir el citado acuerdo.

Mediante D.S. N° 004-2022-RE, publicado el 10 de febrero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se ratificó el Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre el Perú y la República Dominicana, el cual entró en vigor el 12 de marzo de 2022.

2.2.3 Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Grupo de Trabajo para la Promoción del Comercio, las Inversiones y Encadenamiento Productivo.

A la fecha, ambos países no han firmado un tratado de libre comercio (TLC). En este ámbito de la relación bilateral, las relaciones entre ambos países se rigen por el Acuerdo de Cooperación Económica suscrito en julio de 1994.

En octubre de 2018, con ocasión de la visita del viceministro de Comercio Exterior de Perú a República Dominicana, el viceministro de Asuntos Económicos y Cooperación local entregó el borrador del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú para el Establecimiento de un Grupo de Trabajo Conjunto para la Promoción del Comercio, las Inversiones y Encadenamiento Productivo.

En su momento, las áreas involucradas de la cancillería peruana expresaron su opinión favorable. Del mismo modo, se manifestaron, a inicios de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE) de Perú. Por su parte, la posición del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) fue promover la negociación de un TLC o un acuerdo comercial de amplio alcance con República Dominicana, debido a que informes sobre posibles implicancias de su suscripción indicaban que existía un importante potencial de complementariedad económico-comercial entre ambos países.

El 7 de octubre de 2022, durante el encuentro bilateral sostenido entre los dos cancilleres, paralelo a la 52° Asamblea General de la OEA, se suscribió el Memorándum de Entendimiento para el establecimiento de una Comisión Conjunta para la promoción del comercio, las inversiones, los

encadenamientos productivos, la movilidad de personas y la cooperación técnica. Es de interés de ambas cancillerías celebrar la primera reunión de la comisión conjunta con el propósito de abordar temas relacionados con el desarrollo del entorno empresarial, la promoción comercial e iniciar conversaciones relativas a un acuerdo comercial entre ambos países.

2.2.4 Crisis multidimensional de Haití.

Perú mantiene un compromiso histórico con un Haití seguro y próspero, razón por la cual valora los esfuerzos del actual consejo de transición presidencial en dicho país por llevar adelante la transición democrática y por poner fin a la grave crisis multidimensional, y en especial, a los problemas de seguridad como resultado de los enfrentamientos entre pandillas locales. La crisis en Haití es de suma importancia para República Dominicana, debido a su vecindad y a los flujos migratorios que dicha situación genera.

Cabe destacar que, durante la escalada de violencia en Haití ocurrida en marzo de 2024, ocho ciudadanos peruanos fueron evacuados de dicho país gracias a las gestiones del gobierno dominicano.

2.2.5 Liga Parlamentaria Perú- República Dominicana.

La Liga Parlamentaria Perú-República Dominicana, durante el período 2021-2022, fue presidida por el Congresista Alejandro Aguinaga Recuenco. Lo acompañaron, en la mesa directiva los congresistas José Balcázar Zelada y María Zeta Chunga.

De modo recíproco, en República Dominicana, existe el Grupo de Parlamentarios de Amistad de República Dominicana y el Perú de la Cámara de Diputados. Para el periodo 2020-2024, este grupo está presidido por el Diputado Ramón Ceballos (Partido Revolucionario Moderno).

2.2.6 Ámbito económico-comercial

Pese a que Perú no cuenta con un TLC con República Dominicana, la balanza comercial es positiva y posee un importante potencial. De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), durante 2022, el intercambio comercial con el país caribeño alcanzó USD 151.3 millones. Las exportaciones peruanas hacia ese destino ascendieron a USD 133.3 millones, mientras que las importaciones sumaron USD 18 millones, dejando un saldo de USD 115.3 millones favorable a Perú (SUNAT, s.f.).

De enero a noviembre de 2023, el intercambio comercial se incrementó a USD 156.3 millones. Nuevamente, el saldo comercial fue favorable a Perú, alcanzando un superávit de USD 131.2 millones.

Los principales productos que Perú exporta a República Dominicana son: bombonas, botellas, vocales y tarros; maderas tropicales y aserradas; galletas saladas y dulces. Por su parte, los principales productos importados fueron medicamentos para uso humano; desperdicios o desechos de papel; ron y aguardientes de caña; frutas y demás partes comestibles de plantas; así como desechos, recortes y desperdicios de plásticos (SUNAT, s.f.).

Entre las empresas peruanas que exportaron productos a República Dominicana se encuentran Mondelez Perú S.A., Owens-Illinois Perú S.A., Peruplast S.A., Petroperú S.A. y Peruvian Woods Company E.I.R.L. Las principales compañías que importaron desde ese país fueron Laboratorios Roemmers S.A., Trupal S.A., Bodegas y Viñedos Tabernerero S.A., Procesadora Mejía S.A.C. y Convatec Perú S.A.C (SUNAT, s.f.).

En 2023, la firma peruana Industrias San Miguel recibió un reconocimiento de República Dominicana por la ampliación de su planta ubicada en Santiago Rodríguez. La inversión total fue de USD 16 millones, generando dos nuevas líneas de producción que coadyuvarán a incrementar la producción en más de 100,000 botellas por hora, donde la empresa opera desde 2005 (Gob. pe, 2023).

En lo que respecta al sector turístico, de acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2023), a diciembre de 2023, 9,307 turistas dominicanos visitaron Perú, registrándose un incremento desde 2019, año prepandemia de COVID-19 en el que llegaron 8,842 ciudadanos de ese país.

Por su parte, de acuerdo con datos del Ministerio de Turismo de República Dominicana, a octubre de 2022 se registró la entrada de 56,658 turistas peruanos, lo que equivale a un 72.3% más que en el mismo periodo de 2019 (Andina. Agencia Peruana de Noticias, 2022).

3. Conclusiones

El desarrollo histórico de las relaciones peruano-dominicanas, entre 1874 y la actualidad, evidencia un progresivo incremento de su nivel de representación y de la densidad de la agenda bilateral. En términos generales, este proceso histórico ha presentado continuidad y progreso a

lo largo de 150 años, desde la llegada del primer cónsul peruano a Puerto Plata, a excepción del periodo comprendido entre 1960 y 1964.

A la fecha, Perú y República Dominicana han logrado construir una importante institucionalidad (mecanismos, acuerdos y convenios) bajo la cual se desarrolla, de manera dinámica, la agenda bilateral que incluye temas políticos, económico-comerciales, jurídicos, de seguridad, entre otros.

La coincidencia, a nivel de valores y principios entre ambos gobiernos, tales como la defensa de la democracia y el Estado de derecho, genera condiciones político-diplomáticas para la profundización de esta relación longeva, fraterna y solidaria para los próximos, en beneficio de sus respectivos pueblos.

REFERENCIAS

- Abrisqueta, J. (1974). *El derecho consular internacional: las relaciones consulares entre los Estados y la institución consular en los momentos actuales*. Reus.
- Andina. Agencia Peruana de Noticias. (2022, 23 de noviembre). *Número de turistas peruanos que visitaron República Dominicana creció 72.3%*. <https://andina.pe/agencia/noticia-numero-turistas-peruanos-visitaron-republica-dominicana-crecio-723-919060.aspx>
- Amarante, H. (2007). *Sin murallas. Actualización Diplomática Perú-República Dominicana 1874-2007*. Editorial San Marcos.
- Garibaldi, R. (2003). *La política exterior del Perú en la era de Ramón Castilla*. Academia Diplomática del Perú.
- Gob.pe. (2023, 12 de septiembre). *Otorgan reconocimiento a la empresa peruana Industrias San Miguel del Caribe*. <https://www.gob.pe/institucion/rree/noticias/832976-otorgan-reconocimiento-a-la-empresa-peruana-industrias-san-miguel-del-caribe%22>
- Lawrence, C. (2002). *Las relaciones peruano-estadounidenses desde la época de la independencia hasta el S. XX*. Universidad de Lima.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2023). *Reporte mensual de turismo. Diciembre 2023*. <https://www.gob.pe/institucion/minetur/informes-publicaciones/5014213-reportes-de-turismo-reportes-mensual-de-turismo-diciembre-2023>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (s.f.). *Anuario Estadístico 2022*. https://www.sunat.gob.pe/estad-comExt/modelo_web/anuario22.html

Troncoso, W. (1968). El Perú y la Anexión (Datos para la Historia Diplomática Dominicana). *Clío*, 127, 38-47. <https://catalogo.academiadominicanahistoria.org.do/opac-tmpl/files/ppcodice/CLIO-1971-127-038-047.pdf>.